

SECRETARIA.- Cali, marzo cuatro de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2018-195-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 332

Rad 2018-195

Santiago de Cali, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social del mismo, realizo visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad el día 4 de marzo del 2021, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado por el término de tres (3) días.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento realizada por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI